

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META**

Villavicencio, veintiocho (28) de junio de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2005 20247 00
ACCIÓN: REPETICIÓN
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
DEMANDADO: ROSALBA VALERO SÁNCHEZ

En atención a lo informado mediante memorial allegado el día 12 de junio de 2017 (fols. 167-172) presentado por la apoderada de la parte actora, observa el Despacho que la publicación del emplazamiento no fue realizada conforme lo dispuesto en el antepenúltimo inciso del artículo 318 del CPC, toda vez que el edicto se publicó un día sábado y no el día domingo como corresponde.

Por consiguiente, se requiere a la parte interesada para que realice en debida forma el emplazamiento, tal y como se indicó en el auto del 26 de abril de 2017 (fol. 165).

Cumplido lo anterior, continúese con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada